



Seleccionar idioma | ▼

Lunes, 20 Enero 2020

Inscríbete

»

MÉDICOS Y PACIENTES .COM

OMC

FUNDACIONES OMC

ACTUALIDAD

ORGANIZACIONES

PACIENTES

INVESTIGACIÓN

MULTIMEDIA

Asamblea General

El CGCOM aprueba un Código de Buen Gobierno y Transparencia

El Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM) ha aprobado en la Asamblea General un Código de Transparencia y Buen Gobierno, un compromiso ético suscrito con el fin de asegurar la eficacia y eficiencia en la gestión y administración de la corporación a través de un estilo de trabajo basado en valores



Madrid | 18/01/2020 | medicosypacientes.com/ Álvaro G. Torres |

El Dr,
Serafín
Romero,

Dr. Romero en Asamblea General CGCOM

presidente del CGCOM, presentó a los miembros de la Asamblea este texto del que destacó “supone un plus en nuestro compromiso en la toma de decisiones y el uso de los recursos, así como da cumplimiento a la ley 19/2013 de 9 de diciembre, Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno que – recordó – incluye a las corporaciones de derecho público como la nuestra”.

En esta línea incidió en la importancia de contar con un código de estas características que pretende cumplir con la ley en el plano administrativo “pero que marca también un camino para la actuación de los cargos de la corporación” - expuso.

El Código de Transparencia y Buen Gobierno cuenta con seis capítulos y treinta artículos que establecen las normas generales que deben regir la conducta de los órganos de gobierno de la corporación, la Asamblea General y la Comisión Permanente, así como la de sus empleados y colaboradores, en el desarrollo de las actividades a través de las que se materialicen los fines.

Su objetivo principal es establecer un marco de actuación institucional para garantizar la consecución de sus fines, minimizar los posibles riesgos operativos y reputacionales, contribuir a generar transparencia y fomentar la confianza entre los colegios de médicos, los médicos colegiados y la sociedad en general. Se trata de una propuesta de autorregulación que se une a otros mecanismos de control del propio Consejo, como las auditorías externas.

El CGCOM cuenta con un sistema de gobierno que se articula en torno a los Estatutos, Código de Buen Gobierno para la Realización de Inversiones Financieras Temporales, Código de Deontología Médica y la Legislación vigente. Añade ahora el Código de Transparencia y Buen Gobierno, que interpreta y desarrolla los Estatutos de conformidad con los principios, misión y valores de reconocimiento general en el ámbito de las corporaciones de derecho público, en el marco de los fines que le son propios y que constituyen el instrumento que sirve de guía para que los órganos de gobierno y demás personal que preste sus servicios en el Consejo oriente su actuación adecuándola a dichos principios, misión y valores.

Igualdad, respeto al medio ambiente y rechazo a la violencia y el acoso, capítulos específicos

Este código recoge artículos ligados a valores de la sociedad actual como son el respeto de los derechos humanos, la promoción de la igualdad de oportunidades, la no discriminación, fomento de la sostenibilidad o el respeto al medio ambiente, entre muchos otros. Así, el código recoge entre sus principios éticos respetar en todas sus actividades los derechos fundamentales de las personas y libertades públicas reconocidas por los acuerdos internacionales, estableciendo la obligación de desempeñar todas sus actividades con pleno respeto a la dignidad humana.

En relación al principio ético de Igualdad y no discriminación, este código aboga por el reconocimiento de la diversidad y por promover la igualdad de oportunidades, evitando cualquier discriminación, directa o indirecta, por motivos de raza, sexo, religión, opinión política, nacionalidad, orientación sexual o cualquier otra condición física, psíquica o social, así como observará la debida consideración hacia las personas con capacidades diferenciadas.

El texto también evidencia el compromiso de esta corporación en contra de cualquier manifestación de violencia, acoso físico, sexual, psicológico o moral en el ámbito laboral, así como cualquier otra conducta ofensiva o abusiva que pueda generar un entorno intimidatorio hacia los derechos de las personas.

El respeto por el medio ambiente cuenta también con un artículo específico con el objetivo de asumir el compromiso de procurar el mayor respeto al medioambiente en el desarrollo de sus actividades, así como de minimizar los efectos negativos que, eventualmente, se pudieran ocasionar.

El texto también recoge normas, pautas de conducta y principios como las incompatibilidades, los conflictos de interés, las relaciones con poderes públicos, proveedores y otras entidades, la confidencialidad o el cumplimiento normativo, entre otros aspectos.

El documento subraya la importancia y necesidad de disponer y cumplir con un Sistema de Gestión de Calidad y contar con la certificación de la Norma ISO 9001 que garantiza la transparencia y la utilización de criterios objetivos en ámbitos como la relación con proveedores y colaboradores.

El CGCOM considera que la transparencia y el buen gobierno son valores primordiales del estilo de trabajo que adopta una organización si desea que sus órganos de gobierno actúen con rigurosidad, seriedad y con sentido de la responsabilidad. Recoger estos valores en un Código supone asumir públicamente el compromiso ético de demostrar que la confianza depositada en la organización está siendo bien administrada. Con la aplicación del Código se asegura la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios, se optimizan los recursos y se logra la excelencia en la gestión, a la vez que se fortalece la confianza en la organización.

Este texto está vigente desde el momento de su aprobación por la Asamblea General, y es de obligado cumplimiento para todos aquellos actos y relaciones de los miembros de sus órganos de gobierno, colaboradores, directivos y demás trabajadores internos, entre sí y otros profesionales, organizaciones y órganos de las Administraciones, así como con los medios de comunicación y el resto de personas o instituciones con las que se relacionen, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación con la organización, posición que ocupen o lugar en el que se encuentren.

OPINIÓN

Firmas

Editorial

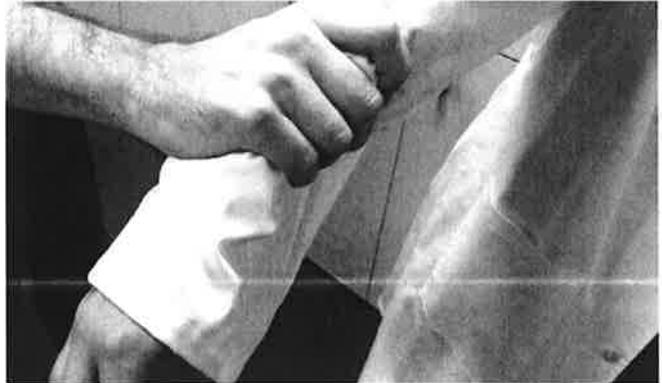
Artículos

redacción médica

[Portada](#) > [Secciones](#) > [Profesionales sanitarios](#) > [Derecho Sanitario](#)

Ruptura entre Policía y profesionales en el plan antiagresiones en sanidad

No están de acuerdo sobre la idoneidad de enseñar autodefensa a los profesionales sanitarios



DOM 19 ENERO 2020. 16.40H | [REDACCIÓN MÉDICA](#)

▶ ×

¿Quieres ser policía nacional?

Prepárate con nosotros

Plazas limitadas, prepárate con los mejores
sector115.es

ABRIR

No se ponen de acuerdo. Mientras que la **Policía Nacional** considera que no imparten clases de autodefensa a profesionales sanitarios porque creen "que la **violencia** llama a la violencia en una situación de **crisis**, y para una persona que no está habituada puede dificultar más la gestión de la situación", hay colegios de médicos y sindicatos que apuestan por que se aprenda esta práctica frente a las agresiones.

En una entrevista con Redacción Médica, **Javier Galván**, interlocutor policial sanitario a nivel nacional, explicaba que "en ningún caso" impartían "clases de autodefensa personal, es decir, física, a los profesionales de la salud". Consideraba que esto solo podía empeorar la situación.

Esta opinión es opuesta a la de [varios sindicatos](#) y colegios de médicos. Por ejemplo, la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (**CESM**) confirma que está a favor de impartir defensa personal a los profesionales sanitarios como medida frente a las agresiones.

"Estamos a favor de cualquier acto o medida que sirva para mejorar la protección de los médicos ante las agresiones. Todo lo que sume, bienvenido sea", asegura **Gabriel del Pozo**, secretario general de CESM.

CESM: "Estamos a favor de cualquier acto o medida que sirva para mejorar la protección de los médicos ante las agresiones"

Sin embargo, dentro del propio cuerpo, también hay opiniones encontradas. Los agentes del Cuerpo Nacional de Policía de Aragón abogaron, por ejemplo, por enseñar autoprotección y defensa personal con un curso piloto en el Hospital San Juan de Dios de Zaragoza, tal y como explicó este medio el pasado mes de junio.

Redacción Médica se ha puesto en contacto con con la Policía Nacional sin que al cierre de la edición de esta información haya obtenido respuesta.

TAGS

Agresión, Defensa, Policía, Instituto Policial

Aunque pueda contener afirmaciones, datos o apuntes procedentes de instituciones o profesionales sanitarios, la información contenida en Redacción Médica está editada y elaborada por periodistas. Recomendamos al lector que cualquier duda relacionada con la salud sea consultada con un profesional del ámbito sanitario.

TAMBIEN EN SANITARIA 2000, S.L

Cárcel para el científico chino que ...

hace 21 días · 1 comentario

Según la agencia estatal de noticias china han nacido 3 bebés modificados ...

La enfermeras son las profesionales más ...

hace 9 días · 1 comentario

En el vagón de cola Aunque pueda contener afirmaciones, datos o ...

"El médico, enfermero o auxiliar no es tu ...

hace 15 días · 2 comentar

"Si vas a un concierto no le gritas al cantante que cante una canción de otro ...

Política de Comentarios de SANITARIA 2000, S.L

Finalidad: Gestión de comentarios. Derechos: Acceso, rectificación, portabilidad, supresión, limitación y oposición.

Por favor lea nuestra Política de Comentarios antes de comentar.



0 Comentarios

SANITARIA 2000, S.L

Acceder

Recomendar

Tweet

Compartir

Ordenar por los mejores



Sé el primero en comentar...

INICIAR SESIÓN CON

O REGISTRARSE CON DISQUS

Nombre

Sé el primero en comentar.

Suscríbete Añade Disqus a tu sitio web

Política de privacidad de Disqus